

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

N° Solicitud de Suscripción: \_\_\_\_\_

Señores  
Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. ("Scotia Fondos")  
Calle Andrés Reyes 489 Piso 9, San Isidro, Lima, Perú.

**Referencia.: Solicitud de Suscripción**

Estimados Señores:

Por medio de la presente solicito a Scotia Fondos se sirva realizar la siguiente operación de suscripción según datos que se detallan a continuación:

Código de Partícipe : \_\_\_\_\_  
Partícipe : \_\_\_\_\_  
Doc. Identidad o RUC : \_\_\_\_\_  
Tipo de Cuenta (marcar) : Individual \_\_\_\_\_ Mancomunada \_\_\_\_\_

Fondo Mutuo (marcar con X)

Marcar con "X"	Nombre del Fondo	Cuenta Corriente
	Scotia Fondo Liquidez Soles FMIV	MN 2877128
	Scotia Fondo Liquidez \$ FMIV	ME 5179725
	Scotia Fondo Corto Plazo Plus S/ FMIV	MN 3411909
	Scotia Fondo Corto Plazo Plus \$ FMIV	ME 5212546
	Scotia Fondo Mediano Plazo Flex S/ FMIV	MN 4164864
	Scotia Fondo Mediano Plazo Flex \$ FMIV	ME 5266609
	Scotia Fondo de Fondos Deuda IG FMIV	ME 4856170
	Scotia Fondo de Fondos Deuda HY FMIV	ME 4856259
	Scotia Fondo de Fondos Distributivo IG FMIV	ME 5023002
	Scotia Fondo de Fondos Distributivo HY II FMIV	ME 5045137
	Scotia Fondo de Fondos Acciones US FMIV	ME 4448856
	Scotia Fondo de Fondos Acciones Europa FMIV	ME 4856211
	Scotia Fondo de Fondos Acciones Emergentes FMIV	ME 5035211
	Scotia Fondo de Fondos Institucional Renta Fija Global FMIV	ME 5202279

**Forma de Pago:**

Abono en cuenta  Otros: \_\_\_\_\_

Número de Cuenta: \_\_\_\_\_

Moneda: \$ \_\_\_\_\_ S/ \_\_\_\_\_

Importe: \_\_\_\_\_

Nro. De Cuotas: \_\_\_\_\_

**(\*) LIQUIDACIÓN DEL FONDO:** La redención de cuotas se realizará mediante abono en la cuenta del partícipe señalada anteriormente, según se hubiera establecido en el Anexo del Reglamento de Participación.

**COMISION UNIFICADA VIGENTE:** Se encuentra detallada en cada uno de los Anexos del Reglamento de Participación y de los Prospectos Simplificados.

**COMISION DE SUSCRIPCIÓN VIGENTE:** Se encuentra detallada en cada uno de los Anexos del Reglamento de Participación y de los Prospectos Simplificados

**COMISION DE RESCATE VIGENTE:** Se encuentra detallada en cada uno de los Anexos del Reglamento de Participación y de los Prospectos Simplificados.

El Partícipe declara haber recibido el Contrato de Administración de Fondos Mutuos de Inversión en Valores (el Contrato de Administración), entre el Partícipe y Scotia Fondos sometiéndose a todas las condiciones establecidas en el mismo, incluyendo el Anexo que contiene la cláusula que regula el Derecho de Información y la Autorización de Tratamiento de Datos Personales que forma parte del Contrato de Administración; así como haber sido informado sobre lo concerniente a los factores de riesgo y variabilidad de la rentabilidad del Fondo Mutuo y de las cuotas; y haber recibido y aceptado el Prospecto Simplificado del Fondo Mutuo. Como constancia de todo, firma a continuación.

El Partícipe se somete al Reglamento de Participación y su respectivo Anexo, los mismos que se encuentran publicados en la página web de LA ADMINISTRADORA (es [www.scotiabank.com.pe/Scotiabank/inversiones/fondos](http://www.scotiabank.com.pe/Scotiabank/inversiones/fondos)) y que será entregado a su solicitud con antelación a la firma del Contrato de Administración.

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por los Fondos Mutuos administrados por Scotia Fondos no garantiza que ella se mantendrá o evidenciará en el futuro. Los valores de las cuotas de los Fondos Mutuos son variables.

El Partícipe autoriza a Scotia Fondos a realizar los rescates automáticos que sean necesarios de conformidad con el Artículo 11 del Reglamento de Participación, y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Administración.

La calidad de Partícipe se adquiere en el momento que Scotia Fondos recibe al aporte del inversionista. En los casos en que el Partícipe autorice un cargo en cuenta, éste deberá ser necesariamente el titular de la misma. El Partícipe declara haber sido informado respecto a la comisión unificada

del Fondo Mutuo, el plazo para la liquidación, la totalidad de gastos atribuibles al Fondo Mutuo y la política de inversiones de éste, así como el no cobro por suscripciones de cuotas.

El código del Partícipe se generará al quedar éste registrado en el Fondo Mutuo, inmediatamente después de que efectúe su primer aporte en el Fondo Mutuo. El código del partícipe será utilizado para las suscripciones adicionales (a partir de la segunda suscripción).

El código del Partícipe E varía en función a la forma en que el cliente participe en la cuenta abierta para estos efectos, ya sea ésta individual o mancomunadamente. Cualquier variación en la cuenta mancomunada o individual generará un nuevo código del Partícipe.

Los términos en mayúsculas que no se encuentren definidos en el presente documento, tendrán el significado que se les otorga en el Contrato de Administración.

El PARTICIPE se obliga a mantener permanentemente actualizada su Información durante la vigencia del Contrato de Administración, asumiendo la responsabilidad sobre cualquier cambio.

La presente solicitud de suscripción no significará el aporte respectivo sobre un determinado Fondo Mutuo, si es que no se encuentra acompañada del voucher del abono respectivo que sustente la respectiva suscripción. En tal sentido, si una suscripción no cuenta con dicho voucher, el proceso de suscripción carecerá de validez.

Muy Atentamente,

**Nombre y firma del Cliente o Rep. Legal**  
**Doc. Identidad:**

**Nombre y firma del Cliente o Rep. Legal**  
**Doc. Identidad:**

**V°B° del Funcionario**

**Hora de Recepción:**